

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 119**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y  
PENITENCIARIO PROVINCIAL Y COMPENSADORA PARA EL  
PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO NOTA Nº 03/24  
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL  
ATÍCULO 29 DE LA LEY PROVINCIAL Nº 1399**

Entró en la Sesión de: 25/03/24

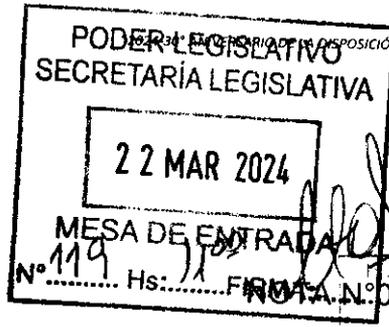
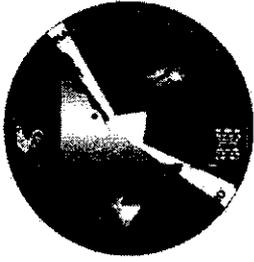
---

Girado a la Comisión Nº: 2

---

Orden del día Nº:

---

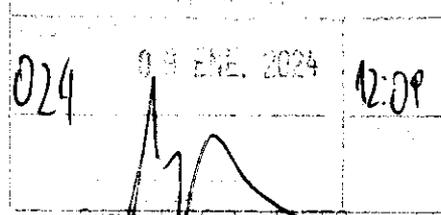


Ushuaia, 04 de enero de 2024

AS. 119/24

C.2

MESA DE ENTRADA N° 119 Hs: 11:00 FIRMA N° 03/2024-PRE.-C.P.P. y P.T.D.F.



A la Presidente de la Legislatura  
Vicegobernadora Sra. Mónica Urquiza

S / I D.

Me dirijo a Ud. en el marco de la ley Provincial N° 1422, PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-EJERCICIO 2022: MODIFICACIÓN. "Artículo 6°.- Las vacantes de personal permanente que se produzcan en los Entes Descentralizados y/o Autárquicos originadas en renunciaciones, retiros, jubilaciones o en razones de cualquier otra naturaleza así como las autorizadas en la presente ley, no podrán ser cubiertas, excepto cuando medien razones plenamente justificadas a criterio del órgano máximo del Ente del que dependa el cargo o vacante que se deba cubrir. En tal supuesto, en forma previa a cualquier designación o contratación se deberá requerir, previa intervención de la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, la autorización al Poder Legislativo, el que deberá expedirse dentro del plazo de treinta (30) días. En caso de silencio se considerará otorgada la autorización y habilitada la partida presupuestaria correspondiente a la vacante de que se trate. Quedan exceptuadas de las restricciones y procedimientos establecidos en la presente norma las designaciones y contrataciones que resulten necesarias para cubrir reemplazos de personal que desarrolla tareas en las áreas afectadas a la percepción de recursos tributarios de la Provincia."

Atento a que nuestro organismo "Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" como Ente Autárquico se encuentra alcanzado por la disposición ut-supra mencionada,

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios insulares correspondientes son argentinos"



solicitamos la autorización para cubrir, 2 (DOS) VACANTES. Asimismo, cumplimos en Notificar las Bajas desde septiembre 2023 a diciembre 2023:

- Montiel Romina (Jurídicos)
- Leonard Julián (Jurídicos)
- Urzagasti Pablo (Administración)
- Szlachta Marina (Administración)
- Gonzalez Noelia (Previsión)
- Bartulos Marcos (Jurídicos)

ALTAS, por razones de urgencia y necesidad estructural y operativa:

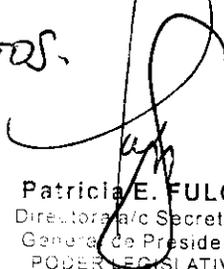
- Rivas Vargas Lucy (Administración)
- Mathieu Jessica (Administración)
- Di Natale Gisela (Administración)
- Privitera Signoretta Jorge (Jurídicos)
- Lopez Daiana Belen (Jurídicos)

Que al 31/12/2023, contamos con 31 VACANTES OCUPADAS del TOTAL DE VACANTES DEL ENTE: 36 (treinta y seis).

Sin otro particular y a la espera del temperamento a adoptar saluda a Ud. cordialmente.

  
Crio. Gral. (R) (T.A.J.P) Elio A. Giordano Carobbio  
Presidente CPPPTDF

*Por las posiciones de la máxima autoridad de la Cámara,  
Pase a Secretaría Legislativa a sus efectos.*

  
Patricia E. FULCO  
Directora/a/c Secretaria  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO